



para la sesion que tenga por conveniente, para que en unioñ del Ayuntamiento se acuerde el medio que debe adoptarse para cubrir el encabecamiento de Consumos y sus recargos

Acto seguido se dio cuenta por mi el secretario de la circular n.º 267 inserta en el Boletín oficial de cuatro de los coñsentes sobre la renovacion de las vocales de la Junta local de 1.ª enseñanza y enterada la corporacion de las disposiciones del Decreto de quince de Agosto de 1874 Ley de once de Septiembre de 1857 y Reglamento general de mil ochocientos cincuenta y uno, acordó por unanimidad proponer y elevar al señor Gobernador Civil de la Provincia las siguientes ternas para vocales de la referida junta local de 1.ª enseñanza de esta dicha villa, á saber

Terna de Concejales

Don Antonio Ruiz Atienza de Gomez, Don José Millan Lucas y Don Antonio Ruiz Vives

Padres de Familia

Primera terna - Don Carlos Ruiva Ruiz, Don Francisco Jover Cañó y Don Francisco Riquelme Salas

Segunda terna - Don Francisco Ruiz Vives, Don Antonio Marco Riquelme y Don Antonio Prefacio Soriano

Tercera terna - Don Honorato Lillo Soler, Don Santiago Rocamora Ruiva y Don Juan Ruiz Ruiva

Curas Parrocoñ unico Don Francisco Bernal Tagües

Se dio cuenta por el señor Presidente haber dejado

